



cancer.org | 1.800.227.2345

Declaración de derechos del paciente

- [Derecho del paciente y Ley de Atención Médica Accesible](#)
- [Otras declaraciones de derechos de pacientes](#)

A principios de la década de 1970, la *American Hospital Association* redactó una Declaración de derechos del paciente para que la gente supiera lo que podría esperar como algo razonable al internarse en algún centro de atención médica. A partir de entonces, ha sido desarrollada una serie de medidas similares, las cuales estas están diseñadas para:

- Empoderar a la gente para que tenga un rol activo en mejorar su salud, [incluyendo el tomar decisiones](#)¹ informadas, al igual que poder elegir y tener derecho de contar con una [directiva por anticipado](#)².
- Fortalecer las relaciones que los pacientes tienen con sus proveedores de atención médica.
- Establecer los derechos que los pacientes tienen al interactuar con las compañías de seguro médico y otras entidades relacionadas con su cobertura médica y pago de servicios.

Derecho del paciente y Ley de Atención Médica Accesible

- Los límites de dólares de por vida y anuales para cubrir el pago de beneficios esenciales se han eliminado (los beneficios esenciales incluyen consultas médicas con doctores y especialistas, servicios de atención domiciliaria y de hospicio, servicios de emergencia, hospitalización, servicios de prevención y bienestar, control de enfermedades crónicas, servicios de laboratorio, medicamentos con receta, atención a recién nacidos y maternidad, servicios pediátricos, servicios de salud mental y de trastornos por consumo de sustancias, y servicios y dispositivos para la rehabilitación. Los beneficios no esenciales incluyen cosas como atención dental para adultos).
- La gente podrá conseguir un seguro médico a pesar de afecciones médicas preexistentes (problemas de salud que se tenían antes de obtener o cambiar de plan de cobertura médica).
- Usted tiene el derecho a recibir un resumen fácil de entender sobre los beneficios y la cobertura.
- Los adultos jóvenes tienen la posibilidad de permanecer en la póliza de uno de los padres hasta los 26 años si cumplen con ciertos requisitos.
- Usted tiene derecho a hacerse ciertas pruebas de detección sin tener que pagar cuotas o copagos adicionales.
- Si su plan se niega a pagar por algún tratamiento o servicio médico, se le debe informar la razón de esta negativa y cómo apelar (desafiar) dicha decisión.
- Usted tiene el derecho a apelar las decisiones sobre pagos por parte de los planes privados de seguro médico (referido como **apelación interna**). Usted también tiene el derecho a una revisión por parte de una organización independiente (referido como **revisión por parte de un tercero**) si la compañía aún se rehúsa a pagar.

No obstante, hay excepciones para algunos de estos derechos. Las reglas aplican para los planes emitidos o renovados en o después del 23 de septiembre de 2010. Usted debe consultar en los materiales informativos que su plan le proporcione o preguntar a su empleador o administrador de beneficios para saber si su plan de salud es de derechos adquiridos.

Además de los planes de salud de derechos adquiridos, hay otras maneras en que las compañías de seguro pueden evadir algunas de las reglas, por lo que aún requerirá consultar con cada plan para saber exactamente lo que sí y lo que no hacen.

Si usted tiene inquietudes sobre su seguro médico, algunas veces resulta útil comenzar contactando al departamento de servicios al cliente o al administrador de casos de su compañía de seguro médico. Para información sobre el manejo de reclamaciones, refiérase a contenido sobre el [manejo de su seguro médico](#)³. Si desea más información,

puede referirse a www.cuidadodesalud.gov⁴.

Otras declaraciones de derechos de pacientes

La declaración de derechos del paciente que se ha descrito, se ha enfocado hasta el momento en la cobertura de los seguros médicos, pero hay otras declaraciones para otros entrones, como:

- Declaración de derechos de la salud mental
- Declaración de derechos de pacientes de hospicios
- Derechos de la gente en los hospitales

Ciertos estados de EE.UU. cuentan con sus versiones propias de declaración de derechos de pacientes. Algunas veces, los planes de salud tienen listas de derechos para sus afiliados.

Hyperlinks

1. www.cancer.org/es/cancer/como-sobrellevar-el-cancer/tomar-decisiones-sobre-el-tratamiento/consentimiento-valido.html
www.cancer.org/es/cancer/como-sobrellevar-el-cancer/tomar-decisiones-sobre-el-
-

Accessed at <https://www.cms.gov/CCIIO/Programs-and-Initiatives/Health-Insurance-Market-Reforms/Patients-Bill-of-Rights.html> on February 26, 2019.

Encyclopedia of Bioethics. *A patient's bill of rights*. 2004. Accessed at <https://www.encyclopedia.com/science/encyclopedias-almanacs-transcripts-and-maps/patients-bill-rights> on February 26, 2019.

HealthCare.gov. *Health coverage rights and protections*. Accessed at <https://www.healthcare.gov/health-care-law-protections/> on February 26, 2019.

National Institutes of Health (NIH). *Patient bill of rights*. 2017. Accessed at https://www.cc.nih.gov/participate/patientinfo/legal/bill_of_rights.html on February 26, 2019.

Recursos adicionales

Junto con la Sociedad Americana Contra El Cáncer, las siguientes organizaciones también cuentan con información y recursos (información disponible en inglés):

US Department of Health and Human Services Website: www.healthcare.gov/how-does-the-health-care-law-protect-me⁵

- This site explains patient rights with regard to health insurance under the Affordable Care Act

American Hospital Association Toll-free number: 1-800-242-2626 (this is the customer service/publication order line) Website: www.aha.org⁶

- AHA's *Patient Care Partnership* brochure teaches patients about rights and responsibilities in regard to their hospital stay. (It comes in English, Arabic, Chinese, Russian, Spanish, Tagalog, and Vietnamese.) The brochure is sold in bulk orders only and there's a fee for non-members. You can read it online for free, in any of the languages, at www.aha.org/aha/issues/Communicating-With-Patients/pt-care-partnership.html⁷.

National Lrad800.227.2345
